

V  
Mead.

putta. Sbe's a odd boy  
He take a lot of time

1696

10/10  
Los eleemos se extienden los Comis. a  
varios de los chinos que trabajan  
en el campo y los chinos que trabajan  
en la mina. Los eleemos se extienden  
a los chinos que trabajan en la mina.

Carta de  
Indulgencia concedida p[er] H[onorem] P[ro]p[ri]etatis  
S. I. C. M. A. E. M. V. D. E.

14. ~~En~~, por el artículo. Ella misma, ~~o~~ e

Asificación dlla ~~aduana~~  
11 de Junio 1881

11. Clemente II. p. 1 dia 8  
de 1716

anno de 1712.  
y nos d' hacen el Cofr. el Rec.  
en Esparraga a los hermanos Agustinos  
y yo entre ellos en 1733.

J. deligenias e H. S. de Góis  
ano de 1706.

Manda a Igles. con su Buzón

...per aclarar les operacions.

mane paginando o tipo  
de diferenças considera-

pieces, medals,

en el año de 1619

*2018-10-4*

~~Divulgación del Almanaque 21~~

Concordia de los hechos fijos Prelados de las Comunidades  
hermanadas en el año 1720 - 1733 - 1743 - n.º 39.

En la 1<sup>a</sup> epístola de Pedro y en la 2<sup>a</sup> de Pablo & cfr. I. esta errado: obfaltan los puntos. p.º Enviar  
míte qdgo. pues debe decir así: Re uocat me. Noemí (dejó pulchis) / ed uocate me Maral (dejó  
que a manutinre valle regleat me misterio

Sa dña pag. n.º 9. l. 11. l. 2 los huec. debe decir en orden el verso uno o poco punto entre. v. 10.  
y en la pag. 21. cl. 10. d. 14. p.º Vidi (ahora se debe poner puntos) y en el vnguent. A. 1.  
este poner punto.

Sa autho. d. D'Inene. Chantar pag. 13. era en Villa la Rm. 1. tunc. 3. g. dy e. 1. n. 2.  
el texto d. T. S. fija en la pag. 26. debe decir fugit ita in monte.

el texto d. Math. fija en la pag. 24 noq. sino d. Lucy cfr. 14 v. 11. p.º y cfr. d. Math.  
qui autem exaltaverit humiliabitur: qui se humiliaverit exaltabitur. Math. cfr. v. 11.

Sa autho. d. Ambros. era en Hoxes. en Eccl. cfr. 24. n. 1408.

en la Predicacion d. 1<sup>a</sup> epístola de los Apóstoles, o el cui. sparsa le faltan unos puntos  
en el d. Eccl. d. cfr. 9. 6. le falta otra particular et quasi linea 5. y no debe decir lucet, sed lucet  
el texto d. dños. d. v. d. cfr. 14 v. 18 d. debe decir sustraunt semita 6.

oel d. cfr. 3 d. ib. 2 d. los Ry. le faltan unos puntos despues d. la Palabra Peso. cfr. 11. 38. 5.

y el ultimo texto d. Eclesiasticos d. cfr. 30 v. 4. q. debe decir así: mortuus est per  
et quasi non est mortuus: simile enim reliquit sibi post se.



# RELACION CON TESTIMONIO DEL PRODIGIOSO CASO

SUCEDIDO EL DIA 17. DE DICIEMBRE,

DEL AÑO PASSADO DE 1733.

EN EL CONVENTO DE CAPUCHINOS  
de la Ciudad de Mastrich , en el Cadaver del V. P. Fr.  
Elceario de Gueldria , Sacerdote , Predicador  
Capuchino de la Provincia  
de Bruselas.

**H**aviendo llegado à esta Corte en el mes de Marzo proximo passado la especial noticia , que referia la Gazeta de Olanda , y se escriviò de Roma , del prodigo que se admirò en el Cadaver de un Religioso Sacerdote , y Predicador, Capuchino de la Provincia de Bruselas ; asegurando , que de sus narizes salieron dos flores hermosissimas , que crecieron en tal proporcion , que se pudo examinar con toda advertencia el origen , hojas , fragancia , y hermosura ; ni parecio por entonces era razon dàr credito total à la noticia tan estupenda sin certificacion de ella , ni tampoco despreciarla , siendo contextada de varias partes , y assi quedò en suspenso , mien-

tiras no huviesse mas formal relacion ; y à este fin escri-  
viò un Religioso de esta Provincia , practico de aquellos  
Paises, al M. R. P. Provincial de la de Bruselas , pidien-  
dole exacta , pero sincerissima , noticia del caso , si fuese  
cierto , y de las virtudes en que mas se havia exercitado,  
viviendo el Religioso aora difunto , para gloria de Dios;  
y santa emulacion de los demas , que militan debaxo  
del mismo Estandarte Seraphico. Y haviendo llegado la  
respuesta tan puntual , que dicho R. P. no se contenta  
con dàr su inforine , sin remitir al mismo tiempo certifi-  
cacion solemne de la maravilla , ha parecido justissimo  
à un devoto , por los fines expressados , trasladarla lite-  
ralmente , sin adorno , amplificacion , ni frasses , que en  
hechos tales mas sirven de ofuscar , que de ilustrar las  
maravillas de Dios.

### CERTIFICACION COMO SE SIGUE.

**H**Aviendo sido requeridos por el M. R. P. Casiano  
de Bossut , Ministro Provincial de la Provincia  
Flandro-Belgica , de Menores Capuchinos , para que  
diessemos puntual noticia , relacion , y testimonio de lo  
que hemos visto , y observado en el Cadaver del V. P.  
Elceario de Gueldria , Religioso Sacerdote , y Predica-  
dor de esta nuestra Orden , y Provincia , en el Convento  
de Mastrich ; y cumpliendo con el precepto , para ma-  
yor gloria de Dios , que se dilata en revelar sus obras , y  
publicar las de su omnipotencia : Declaramos , y testi-  
fi-

ficamos, haver notado, y visto en el referido P. Elceario, todo el tiempo que con nosotros ha vivido, una vida exemplar, y verdaderamente Religiosa, adornada de las virtudes de santa simplicidad, modestia, humildad, y obediencia en extraordinario grado; y assimismo declaramos, que haviendo espirado dicho Religioso el dia diez y siete de Diciembre del año de 1733. à las dos de la tarde, y puesto, como es costumbre, el Cadaver en el feretro, y junto à él Religiosos asistentes, notaron estos, que à cosa de ocho, ó nueve horas despues de muerto comenzò à salir de la nariz del lado izquierdo un humor encarnado, que tomando cuerpo, y elevandose, formò una Rosa hermosissima con hojas, como de Renunculo, ó Clavèl, que no ocupaba barba, ni boca; y al mismo tiempo por la ventana derecha un humor blanco, que formaba la hermosa figura de una fressa antes de madurar blanca, sin tanta elevacion, ni magnitud, como la flor del Renunculo expressado: y admirados el P. Guardian, y demás Religiosos, mandaron llamar à Don Pedro Collete, expertissimo Medico ordinario del Convento, para que hiciesse juicio de aquella singularidad, el que viendo, palpando, y examinando lo que admiraba, dixo: Si esto no es sobrenatural, es cosa tan rara, extraordinaria, y hermosa, que jamás se havrà visto, y que assi era razon ponerlo al publico en la Iglesia, segun se executa con los demás Cadaveres; y haviendose hecho, concurrieron millares de personas Religiosas, y Seculares, Principales, y Plebeyas, y Medicos, tocando,

registrando , y venerando el prodigo con tanta admiracion , que solo les quedaba facultad para alabar , y bendecir à Dios en sus maravillosas obras. Concurrieron tambien los Predicantes Acatholicos , con gran numero de sus hereges , y admiraron tanto la propiedad de la flor , que uno de ellos preguntò , si algun Religioso la havia puesto con artificio , para cuya satisfaccion rompiò el Guardian una partecita de aquella flor , y la diò al Medico , quien la quiso moler entre los dedos , y se desvaneciò de modo , que no quedò humor , ni reliquia alguna de materia , con lo que conociò no era artificio , ó sangre la de que constaba aquella flor. Decimos tambien , que antes de enterrar el Cadaver aplicaron muchos sus narizes à las del Difunto , por experimentar si despedia algun hedor cadaverico ; y no reconociendose , creciò la devucion de los fieles de tal manera , que le proclamaban en voz alta el *Beato* , en cuyo concepto permanece , mayormente por haver sido notoria su exemplar vida : y no pudiendo sepultar al Cadaver , por el sumo concurso de las gentes , ( que no se contentaban con venerarle el termino de cinco horas , que estuvo expuesto ) fue preciso invocar el auxilio militar , con el que sossegada por fuerza la tumultuada devucion , huvo libertad para hacerlo , trasladando dicho Cadaver al Sepulcro de nuestros Religiosos ; es à saber , baxo de la Capilla de Nuestra Señora , junto la pared del Altar Mayor , con todos los ornamentos : y no es de poca admiracion , que haviendo estado dos dias sin sepultarse en

en una Celda estrecha , junto al calor de la Estufa , no se conociò disposicion alguna de corrupcion , ò mal olor.

Todo lo qual declaramos , para mayor honra , y gloria de Dios , ser assi , por haverlo visto , oido , tocado , y oido respectivamente como v  expressado , obligandonos a jurarlo en la forma que sea preciso , quantas veces seamos mandados . En nuestro Convenio de Mastrich a 13. de Enero de 1734. Fr. Umberto de Jonhorre , Capuchino , Guardian indigno . Fr. Migu l Trudonense , Capuchino , Predicador indigno . Fr. Frederico Trayectense , Capuchino , Predicador indigno . Fr. Francisco de Gante , Capuchino , Predicador indigno . Fr. Jorge de Alost , Capuchino , Predicador indigno . Fr. Melchor de Malines , Capuchino , Predicador indigno . Fr. Francisco Trudonense , Capuchino , Predicador indigno . Fr. Francisco Trayectense , Capuchino , Vicario indigno . Fr. Ybon Breense , Capuchino , Predicador indigno . Fr. Bernardino Trayectense , Confessor del referido Difunto , de Beata memoria , y assistente a su muerte . Fr. Anselmo Beringo , Capuchino , Predicador indigno . Fr. Jacobo de Gueldia , Capuchino , Predicador indigno . Fr. Anselmo Grariense , Capuchino , Predicador indigno . Fr. Godefrido de Nieucauyer , Capuchino , Predicador indigno .

ON CERTIFICACIONES VARIAS DEL PRODIGIO.

Item ó , noisquitos de la nula noisiblís coñocido el

Certifico haver visto , y averiguado la sobredicha  
flor assimilada en el R. P. F. Elceario , Difunto.  
Mastrich : 3. de Enero de 1734. P. Fr. Collette , Me-  
dico.

Yo tambien certifico en la misma forma que el  
señor Medico de arriba. P. Paludano , Canonigo,  
Maestre Escuela , Presbytero , y Sindico de San Ser-  
vacio.

Lo mismo testifico yo , como testigo ocular. Juan  
B. LincKens , Boticario del Convento.

Yo tambien el infraescrito testifico haver visto  
dicha flor , que crecia de las narizes del referido P. El-  
ceario. Henrique Jansens , Medico Licenciado.

Concuerda con el original , y lo testifico en Bruselas  
à 16. de Abril de 1734. Fr. Castano de Bossut , Capuchino,  
Ministro Provincial de la Provincia Flandro- Belgica.

Esta es la Certificacion , y Testimonio autorizado ,  
trasladado de Latino en Castellano , à lo que ,  
para mayor noticia del sugeto , se añade , que dicho  
M. R. P. Provincial escribe haver sido el referido P. El-  
ceario tan despreciador del mundo , que quasi ignoraba  
quanto en él se hacia , y tenia el singular candor de la  
pureza ; y que murió de 54. años de edad , y se llamó  
en el siglo Don Andrès Francisco Vereem , hijo legiti-  
mo de Don Manuel Vereem , Theniente Coronel , que  
fue

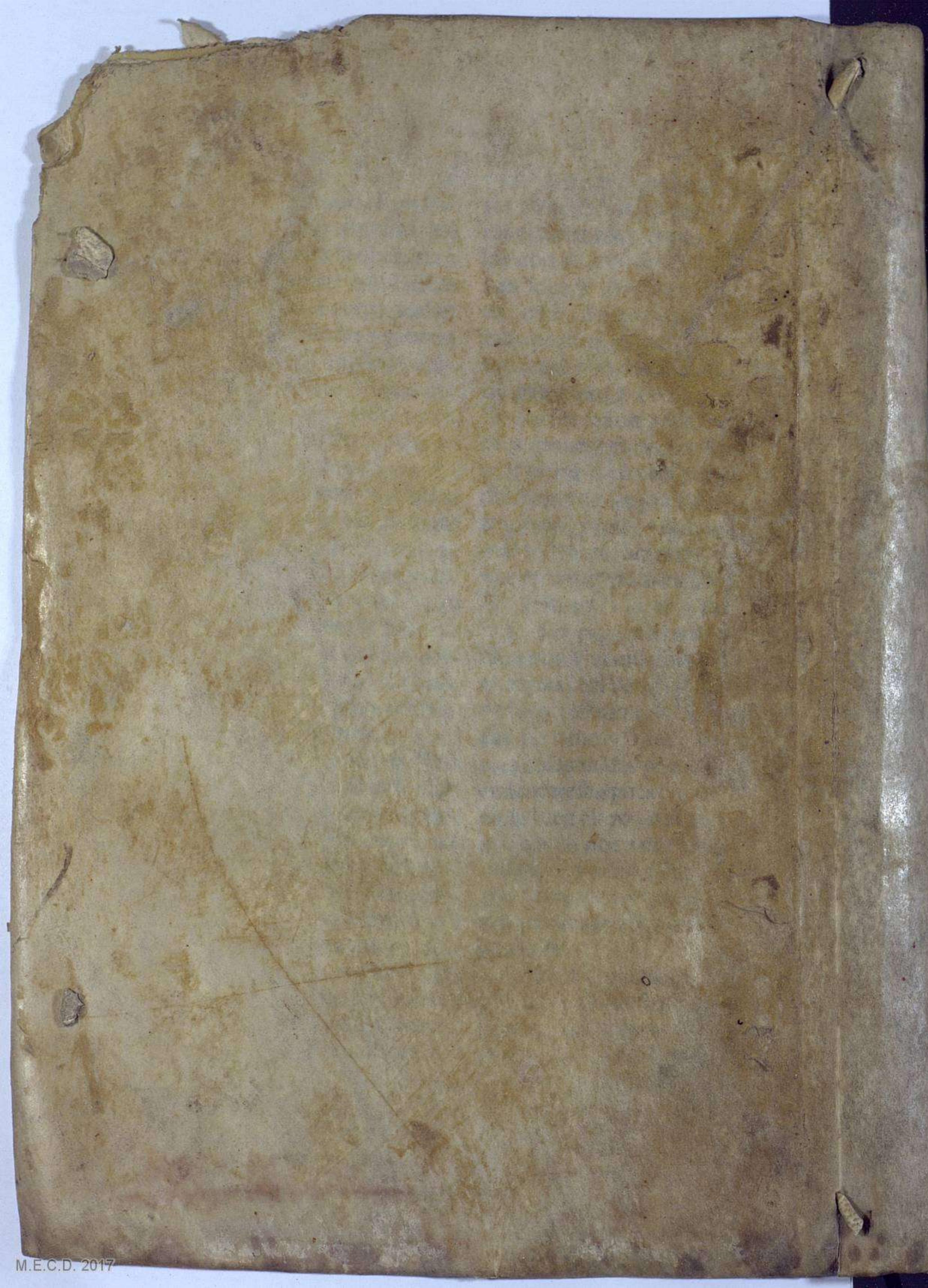
125.

fue muerto por los Turcos en el Sitio de Nieuheujel,  
y de Doña María Clara Muñiez ( assi dice la Carta ; pe-  
ro sabiendo , que esta señora era de Familia Espanola ,  
y que los Estrangeros no saben pronunciar la *N* con  
tilde , y por esto añaden siempre alguna letra , se cree  
ser su apellido Muñiz ) hermana de un Theniente Ge-  
neral , que fue de los Exercitos de Espana.

Estas son las noticias certificadas de modo , que  
en fee humana no admiten duda , y por lo mismo se  
refieren simplemente , sin mas hermosura , que la que  
el Lector podrá contemplar en la misma narrativa , para  
honra , y gloria del Altissimo : *Qui mirabilis in servis  
suis ipse facit mirabilia solus. Cui Laus honor, & gloria, in  
saecula saeculorum. Amen.*

que mucha por los Turcos en el año de Nogales  
y de Donas Masis Cisneros (se dice las Casas; b-  
lo apicado, que es la Loma de Familia Elbañal,  
a dar los Ejercicios no tienen pronunciar la con-  
traria. A por ello se ha hecho algunas veces, lo que  
ser en la villa Masis) perteneciente a la Troncales Ge-  
neral, que tiene los Ejercicios de Elbañal.

Ejercicio las naciones contiguas de modo, que  
en ese punto no quedan dudas, y por lo tanto se  
tenga la implementación, sin inconvenientes, que es la de  
el Pueblo que comparte en su villa Villanueva, que  
pueda, y soltar del Aljibe: que es una  
de las más hermosas de la villa. Con el que  
se acuerda. Atento.



LIBRERIA

VATICANA

REVISADA 1885.

